

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 0 9 DIC 2024

Expte. Nº 49/24-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1405-2024 de fecha 15 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE en los Artículos 1º y 2º de la mencionada resolución se designan estudiantes como alumnos extranjeros de intercambio de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS, PILa y ZICOSUR y Convenio específico, como así también como becarios de MOVILIDAD ENTRANTE, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se rectifique el apellido de la estudiante Darleen Niko ARANCIBIA FUERTES que figura en el citado acto administrativo, en virtud de que de acuerdo a su cédula de identidad, su apellido es "ARANCIBIA DÍAZ".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINIS-TRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º y 2º de la Resolución R-Nº 1405-2024, en la parte correspodiente donde dice: "ARANCIBIA FUERTES", debe decir: "ARANCIBIA DÍAZ".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES IN-

TERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. HECTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2340-2024